



RESOLUCIÓN O-Nº 0559 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del "PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE", en formación, en el Registro de Partidos Políticos en la Región Metropolitana de Santiago.

SANTIAGO, 29 OCT 2020

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0245, de fecha 17 de junio de 2019, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 17 del mismo mes y año.

b) La solicitud de constitución legal del "Partido Republicano de Chile", en la Región Metropolitana de Santiago, formulada con fecha 09 de septiembre de 2020, por los señores José Antonio Kast Rist y David Antonio Barchiesi Chávez, Presidente y Secretario General, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 10 de septiembre de 2020, según Resolución O-Nº 0394;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del "Partido Republicano de Chile", en la Región Metropolitana de Santiago.



2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Republicano de Chile, en la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


RVZ/SSG/FPC/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Republicano de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional Metropolitana
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

